

CONSEJO DE GOBIERNO

22 de noviembre

2023

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Aragón declara la situación de emergencia administrativa para poder hacer frente a la crisis migratoria

Así se permite ampliar las plazas y reforzar los equipos profesionales para atender a los migrantes llegados a Aragón que se han declarado menores

Para evitar que la llegada de personas migrantes a Aragón derive en una saturación de los sistemas públicos, la Consejería de Bienestar Social y Familia ha solicitado en el Consejo de Gobierno la declaración administrativa de emergencia. Esta declaración permitirá atender con más recursos a las decenas de migrantes trasladados desde Canarias a la Comunidad que se encuentran en una grave situación de vulnerabilidad, sobre todo en el caso de los menores no acompañados.

El objetivo de este acuerdo del Consejo de Gobierno es poder dar cobertura de forma inmediata a esta situación excepcional a través de los mecanismos de contratación de emergencia establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público para agilizar los trámites administrativos en materia de contratación y, por otro lado, habilitar la partida presupuestaria con cargo a la sección 30 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta decisión permitirá financiar la habilitación de nuevas plazas residenciales, reforzar con más celeridad los equipos de atención con técnicos especialistas de varios perfiles y contar con recursos adicionales para facilitar la determinación de la edad de varios de esos migrantes.

Cronología de la emergencia migratoria

La Administración aragonesa ha tenido que ofrecer respuestas inmediatas ante las necesidades derivadas tras la situación de emergencia declarada por vía administrativa por la Secretaría de Estado de Migraciones el pasado 13 de octubre de 2023, motivada por la llegada de decenas de personas en un contexto de inmigración irregular a Canarias.

Este hecho ha conllevado que se activen los programas de ayuda humanitaria en Aragón, gestionados por entidades sociales, que se han encargado de la primera acogida tras el traslado a Aragón de migrantes. Una

vez llegados a territorio aragonés, una parte de ellos se han declarado como menores *ex novo* tras su llegada.

Tal como marcan las leyes de protección a la infancia, se ha iniciado el procedimiento para declararlos menores migrantes no acompañados (MENAs). Este proceso implica al Cuerpo Nacional de Policía, que los inscribe en el correspondiente registro y los pone a disposición del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como entidad pública competente en materia de protección a la infancia, que ha puesto la situación en conocimiento inmediato del Ministerio Fiscal, encargado de determinar su edad.

Desde el 7 de noviembre y hasta la fecha actual, 72 migrantes se han declarado menores no acompañados: 33 en la provincia de Huesca, 26 en la provincia de Teruel y 9 en la provincia de Zaragoza; de todos ellos, 21 menores ya han sido alojados en las plazas disponibles del sistema de protección y 51 siguen pendientes de realojar.

Desde el Instituto de Medicina Legal de Aragón y Ciencias Forenses de Aragón (IMLA) ya se han formalizado las fechas para las pruebas de determinación de edad, a lo largo del mes de noviembre, de 25 de estas personas que han sido reseñados como menores de edad.

El coste de la atención integral de los 72 menores reseñados hasta la fecha ascendería a un total 490.680 €, de acuerdo con el precio por plaza y día acordado con las CCAA, ajustado a los 47 días de atención, contados desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

El servicio de Infancia y Adolescencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha tenido que hacer una reestructuración del sistema de protección para atender de forma integral a estos menores, sin perder de vista al resto de los niños, niñas y adolescentes que ya se encuentran en los centros. Además se debe garantizar que haya disponibilidad de plazas a corto y medio plazo para atender otras situaciones de desprotección sobrevenidas en cualquiera de las tres provincias.

Declarada de Interés Autonómico la ampliación del Polígono La Charluca en Calatayud y Paracuellos de Jiloca

Se amplía la superficie industrial en 620.000 metros cuadrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado declarar de interés autonómico la ampliación del Polígono La Charluca en los términos municipales de Calatayud y Paracuellos de Jiloca. Un proyecto que permitirá el crecimiento de la superficie industrial de la zona en 620.000 metros cuadrados de ambas localidades que estarán destinados a usos logístico e industrial. De toda esta superficie, 407.000 metros se encuentran en la capital bilbilitana y 213.000 en la localidad vecina de Paracuellos de Jiloca.

Según el expediente presentado por ambos consistorios, este proyecto inicial se desarrollará por fases, comenzando la ejecución de las obras de la fase 1 en las dos localidades entre los años 3 y 4 del proyecto. En esos años se completarán los trabajos en varias parcelas que suman más de 356.000 metros cuadrados. En las fases 2 y 3 se ejecutarán todas las obras necesarias para urbanizar parcelas de otros 266.000 metros cuadrados.

Los trabajos en las tres fases previstas en el plan anunciado se realizarán en un periodo máximo de 8 años. Un proyecto que tiene un coste de urbanización de 21,4 millones de euros. La edificabilidad total prevista es de 341.000 metros cuadrados, un 66% del total de la superficie ampliada.

Para llevar a cabo esta ampliación, ambos ayuntamientos se han comprometido a realizar diversos ramales de accesos para dotarlo de una accesibilidad completa. Desde Calatayud se hará un acceso desde la N-234 a la autovía A-2. A esto se unirán la prolongación y ampliación de dos viarios ya existentes en dicha zona industrial.

Los diputados y senadores aragoneses de la legislatura constituyente son reconocidos con el Premio Gabriel Cisneros

Valoran con este galardón la “labor de defensa y consolidación de los valores constitucionales”

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la concesión del Premio Gabriel Cisneros a los diputados y senadores aragoneses de la legislatura constituyente por su “labor de defensa y consolidación de los valores constitucionales”, en un período especialmente trascendente para la historia de nuestro país como es la Transición, donde se “contribuyó de manera esencial a asentar las bases” de nuestro sistema democrático.

Se trata de la primera edición de este galardón que debe su nombre a uno de los padres de la Constitución, el turiasonense Gabriel Cisneros, y que será entregado el próximo 5 de diciembre, en la jornada previa al Día de la Constitución.

Tal y como se recoge en el acuerdo suscrito en el Consejo de Gobierno, el político nacido en nuestra comunidad “tuvo una destacada labor” y también “es un ejemplo especialmente destacado de la aportación de Aragón a la configuración y consolidación del sistema constitucional en España”.

Con el Premio Gabriel Cisneros, el Gobierno de Aragón, en nombre de todos los ciudadanos de nuestra comunidad, quiere “honrar a personas, entidades o instituciones que han destacado especialmente en la defensa, promoción, estudio y difusión de los valores constitucionales y democráticos”.

Un reconocimiento que nace con el propósito de consolidarse en el futuro y que se incorpora al régimen general de honores y distinciones de la Comunidad Autónoma.

Nombrados los miembros del Consejo Consultivo de Aragón

El órgano lo componen un presidente y ocho miembros

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento este miércoles del decreto por el que se nombra al presidente y a los miembros del Consejo Consultivo de Aragón. Se trata del órgano consultivo del Gobierno y la Administración de la Comunidad autónoma, cuyo régimen está contemplado en la Ley 1/2009, de 30 de marzo.

El Consejo Consultivo está integrado por el presidente y ocho miembros que ostentan la condición política de aragoneses. De acuerdo con el artículo 5 de la ley, el presidente deberá ser un jurista con más de quince años de experiencia profesional y reconocido prestigio público.

Por su parte, seis de los miembros del Consejo Consultivo tendrán que ser también juristas de reconocido prestigio, con más de diez años de experiencia profesional. Los dos miembros restantes deberán haber desempeñado alguno de los cargos públicos que se enumeran en el artículo 6.2 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo.

Por acuerdos del Gobierno de Aragón de 27 de septiembre y 8 de noviembre, se efectuó la propuesta del presidente y de los miembros del órgano consultivo. Después se comunicó a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón que, en sesión el 14 de noviembre, apreció el cumplimiento por los propuestos de los requisitos exigidos.

De este modo, se ha nombrado presidente del Consejo Consultivo de Aragón a Xavier de Pedro Bonet. Se ha designado miembros de este órgano, por su condición de juristas de reconocido prestigio con más de diez años de experiencia profesional, a Gerardo García-Álvarez García, Jesús Lacruz Mantecón, Virginia Laguna Marín-Yaseli, Gloria Melendo Segura, Cristina Moreno Casado e Ignacio Salvo Tambo.

Asimismo, se ha nombrado miembros del Consejo Consultivo, por haber desempeñado con anterioridad alguno de los cargos públicos enumerados en la ley, a Fernando López Ramón, que fue decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza; y a Cristina Sanromán Gil, que fue directora del Instituto Aragonés de la Mujer y secretaria general técnica del Departamento de Industria e Innovación.

Por otra parte, se ha cesado por expiración del plazo de su nombramiento, y se ha agradecido los servicios que han prestado, a Jesús Colás Tenas, Vega Estella Izquierdo, Jesús Antonio García Huici, Miguel Ángel Gil Condón, José Manuel Marraco Espinós, Gabriel Morales Arruga, Elisa Moreu Carbonell y María José Ponce Martínez.

El Consejo de Gobierno aprueba un decreto ley para mejorar la aplicación de la legislación aragonesa sobre contratación pública

Se modifica la Ley 11/2023 aprobada en abril de este mismo año

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles un Decreto ley para la modificación de la actual normativa aragonesa sobre Contratación Pública, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya puesta en práctica ha mostrado serias dificultades de aplicación, a la vez que se busca avanzar en la simplificación y mejora de los procedimientos.

Así, se ha dado luz verde al Decreto-ley/2023, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, norma vigente desde abril de 2023 y en cuya aplicación práctica se han detectado diferentes problemáticas que, a través del mecanismo de modificación, pretenden solucionarse.

Con la aprobación de la norma se buscó utilizar la contratación pública como una vía desde la que desarrollar políticas públicas de carácter medioambiental, social y de apoyo a la innovación y a las pymes, así como afianzar la confianza de los ciudadanos en los poderes públicos, garantizando la integridad de los contratos públicos en todas sus fases, desde la preparación a la ejecución, así como el correcto y eficiente empleo de los recursos públicos.

Sin embargo, se ha podido comprobar que, en determinados poderes adjudicadores –como las entidades locales más pequeñas-, existen dificultades para el cumplimiento de las exigencias de la norma, tanto por cuestiones organizativas como por la propia naturaleza de la ley.

Por ejemplo, la aplicación obligatoria de algunos preceptos resulta inviable en los municipios de menor tamaño, como es la obligación de elaborar catálogos de cláusulas sociales, ambientales e innovadoras al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de contratación pública en los entes locales (Artículo 24).

El Gobierno de Aragón, ante las dificultades de cumplimiento de este requisito por los estamentos locales, considera razonable imponer esta obligación sólo a la dirección general competente en materia de contratación pública y que, en todo caso, los entes locales puedan elaborar sus propios catálogos si lo consideran necesario o tomar en consideración los que aprueben otras administraciones.

Por otra parte, el Artículo 94 de la norma, que ha causado graves problemas de gestión en las entidades locales más pequeñas, exige que en aquellos procedimientos en que la constitución de la mesa de contratación no sea obligatoria, el órgano de contratación cuente con la asistencia de una unidad técnica compuesta, al menos, por tres miembros.

Tal y como se ha podido demostrar, las entidades locales de menor tamaño ya presentan dificultades para la conformación de mesas de contratación cuando son obligatorias, muchas veces debiendo acudir a la colaboración de diputaciones provinciales y comarcas para cumplir con las exigencias legales, por lo que, en los procedimientos que no exigen mesa de contratación, obligarles a constituir una unidad técnica puede suponer una ralentización de los procedimientos. Por este motivo, la modificación de ley plantea que dicha constitución sea optativa y cada órgano de contratación, valorando las circunstancias, decida sobre su constitución.

Asimismo, la depuración conceptual de la ley afecta a la Universidad de Zaragoza, tal y como esta misma institución ha manifestado, ya que, aunque es administración pública, tiene reconocida autonomía económica y financiera y ello exige modular algunos preceptos de la ley. Así, el Decreto ley deriva a las propias normas de la Universidad la regulación de la composición de las mesas de contratación y los comités de expertos y, entre otras cuestiones, se le excluye expresamente de la autorización previa del Gobierno de Aragón para licitar, modificar o resolver expedientes de contratación de más de tres millones de euros.

Simplificación y mejora

Otras modificaciones planteadas por el Decreto ley obedecen al objetivo de lograr una mayor simplificación y mejora de los procedimientos de licitación recogidos por la norma.

Por ejemplo, en el Artículo 37 de la ley se establece la indemnidad de las condiciones laborales, pero esta obligación -mantener o mejorar las condiciones laborales de los trabajadores adscritos al contrato durante su ejecución- se considera que sólo puede aplicarse con efectividad en aquellos contratos de servicios en los que la ejecución de la prestación se efectúa por trabajadores empleados y puestos a disposición, en exclusiva, para ello, y no a cualquier contrato, como una obra o un suministro.

Por otra parte, el Artículo 47 de la vigente norma indica que, con carácter general, el contratista puede, a su voluntad, constituir la garantía definitiva como retención de precio. Esto hecho, se considera, puede ser contrario a los intereses públicos si no se permite al órgano de contratación establecer excepciones, punto que recoge el Decreto ley de modificación. Así, se tiene en cuenta que la garantía definitiva responde de la formalización del contrato y al inicio de la ejecución en plazo, y en general de los daños que puede ocasionar el contratista por lo que hasta que no haya ejecutado al menos un 5% del contrato el órgano de contratación no tiene este respaldo.

En este sentido, se busca dar mayor seguridad a las empresas en tanto en cuanto el órgano de contratación tiene que tener la posibilidad, en aquellos supuestos en que el interés general exige que el contrato se formalice y se inicie de forma inminente, de exigir el depósito de la garantía definitiva en metálico o mediante aval o seguro de caución, de forma que la eventual incautación de la garantía definitiva en caso de incumplimiento de esos plazos empuje a cumplirlos.

Asimismo, la D.AD 12ª establecía la necesidad de firmar un convenio con cada administración pública que precise acceder a la base de datos del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este sentido, el Gobierno de Aragón considera que la firma de un convenio resulta desproporcionada y poco operativa, en términos burocráticos y temporales, por lo cual se sustituye por una solicitud formal sujeta a la ley y dotada de seguridad jurídica.

Por último, en otros casos el Decreto ley persigue eliminar problemas de aplicación práctica por la defectuosa redacción de la Ley. Se trata de cuestiones técnicas y, en algún caso, aspectos que el Estado ha señalado como viciados de posible inconstitucionalidad.

Raquel Fuertes, nueva directora general de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

La periodista ha desarrollado su carrera profesional en medios audiovisuales y gabinetes de comunicación

El Consejo de Gobierno ha tomado en consideración en su reunión de este miércoles el decreto por el que se nombra directora general de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) a Raquel Fuertes Rodrigo.

Raquel Fuertes es una reconocida profesional del mundo de la comunicación que ha desarrollado buena parte de su carrera en medios audiovisuales. Licenciada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Navarra, cuenta con un máster en Transformación Digital de la Empresa por ISDI. Sus comienzos profesionales fueron en Canal 31, la televisión local de su municipio, Calamocha. Posteriormente realizó formación en prácticas en Antena Aragón, Antena 3 Aragón y de allí pasó a TVE, tanto en Torrespaña como en el centro territorial de la comunidad autónoma.

Fuertes formó parte del equipo que puso en marcha, en octubre de 2005, las emisiones regulares de Aragón Radio. De ahí pasó a los servicios informativos de Aragón TV, donde desarrolló su carrera profesional durante cerca de una década, a través de las productoras Mediapro y Chip Audiovisual. En determinados periodos de su actividad profesional ha trabajado también delante de las cámaras en los platós de Aragón TV.

Además, ha desempeñado su labor periodística en diferentes puestos vinculados al mundo de los gabinetes de comunicación, donde ha liderado y gestionado equipos diversos. Ha sido responsable de distintas consultorías y equipos de prensa, entre ellos del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón. En esta consejería ejerció también de jefa de gabinete.

Hasta la fecha, Raquel Fuertes es empleada pública por oposición. Ejerce como titulada superior en Gestión y Servicios Comunes, en la rama periodismo, en la Delegación del Gobierno en Aragón, actividad que ha compatibilizado con la docencia, como profesora asociada de la Universidad San Jorge, donde ha impartido diferentes asignaturas de la rama comunicativa.

Aprobados más de 10 millones para mejorar los convenios de ayuda a domicilio con las comarcas y los ayuntamientos de Huesca, Calatayud y Teruel

Las adendas permiten actualizar la intensidad y costes de la atención a la dependencia a la normativa vigente hasta 2025

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles las adendas a los convenios de colaboración con las comarcas y con los ayuntamientos de los municipios de más de 20.000 habitantes -Huesca, Calatayud y Teruel- durante los ejercicios de 2023, 2024 y 2025 para financiar la ayuda a domicilio y la teleasistencia.

En total las adendas suponen 10.105.354,26 euros con cargo al capítulo IV del presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se destinan a costear la atención a personas en situación de dependencia en los servicios de ayuda a domicilio, actualizando con ello la intensidad y costes derivados de su actuación. El precio-hora se actualiza a 20 euros con carácter general, excepto para aquellas comarcas que dispongan de unas condiciones de ruralidad determinadas, para las que el precio será de 21 euros. También se amplía el número de horas mensuales mínimas de atención a personas en grado I de dependencia, pasando de 8 a 10, lo que supone un global de 29.712 horas más de atención al año.

Esos 10 millones se añaden al gasto plurianual consignado entre 2022 y 2025 a este efecto, de 56.343.772,80 euros. En concreto el servicio de ayuda a domicilio que prestan los servicios sociales de base ofrece el apoyo necesario para la realización de las actividades básicas de mayores y dependientes en su vida diaria, favoreciendo de esta forma la permanencia en el domicilio. En el caso de las comarcas de Valdejalón y Bajo Aragón – Caspe y Hoya de Huesca no están adheridos a la encomienda.

Este acuerdo del Consejo de Gobierno posibilita una actualización del precio-hora y el incremento de la intensidad mínima para las personas en situación de dependencia con grado I.

	Coste total incremento 2023	Coste total incremento 2024	Coste total incremento 2025	Coste total incremento 2023-2025
La Jacetania	133.774,20	172.078,20	172.078,20	477.930,60
Alto Gállego	113.868,00	152.268,00	152.268,00	418.404,00
Sobrarbe	57.985,20	70.081,20	70.081,20	198.147,60
Ribagorza	132.300,00	160.524,00	160.524,00	453.348,00
Ayuntamiento Huesca	135.000,00	169.080,00	169.080,00	473.160,00
Somontano de Barbastro	87.161,00	112.121,00	112.121,00	311.403,00
Cinca Medio	115.800,00	172.280,00	172.280,00	460.360,00
La Litera	144.000,00	178.560,00	178.560,00	501.120,00
Los Monegros	193.120,20	263.428,20	263.428,20	719.976,60
Bajo Cinca	151.668,00	261.308,00	261.308,00	674.284,00
Provincia Huesca	1.264.676,60	1.711.728,60	1.711.728,60	4.688.133,80
Cinco Villas	79.682,40	106.394,40	106.394,40	292.471,20
Tarazona y el Moncayo	40.248,00	47.448,00	47.448,00	135.144,00
Campo de Borja	89.720,00	140.552,87	140.552,87	370.825,74
Comarca Aranda	56.877,00	96.170,29	96.170,29	249.217,58
Ribera Alta del Ebro	37.368,00	54.168,00	54.168,00	145.704,00
Valdejalón	0,00	0,00	0,00	0,00
Comarca Central	115.698,00	144.498,00	144.498,00	404.694,00
Ribera Baja del Ebro	33.120,00	46.080,00	46.080,00	125.280,00
Bajo Aragón - Caspe	0,00	0,00	0,00	0,00
C. de Calatayud	25.855,20	33.415,20	33.415,20	92.685,60
Ayuntamiento Calatayud	31.350,00	50.830,00	50.830,00	133.010,00
Campo de Cariñena	37.800,00	91.680,00	91.680,00	221.160,00
Campo de Belchite	11.160,00	16.920,00	16.920,00	45.000,00
Campo de Daroca	50.760,00	102.883,67	102.883,67	256.527,34
Provincia de Zaragoza	609.638,60	931.040,43	931.040,43	2.471.719,46
Bajo Martín	35.208,00	47.208,00	47.208,00	129.624,00
Jiloca	129.780,00	147.420,00	147.420,00	424.620,00
Cuencas Mineras	128.890,00	173.859,66	173.859,66	476.609,32
Andorra-Sierra de Arcos	36.000,00	46.080,00	46.080,00	128.160,00
Bajo Aragón	123.669,00	203.301,00	203.301,00	530.271,00
Comunidad de Teruel	79.116,40	131.863,21	131.863,21	342.842,82
Ayuntamiento Teruel	80.259,00	98.979,00	98.979,00	278.217,00
Maestrazgo	24.721,20	26.737,20	26.737,20	78.195,60
Sierra de Albarracín	25.515,00	27.531,00	27.531,00	80.577,00
Gúdar Javalambre	70.560,00	146.632,13	146.632,13	363.824,26
Matarraña	32.400,00	40.080,00	40.080,00	112.560,00

Provincia de Teruel	766.118,60	1.089.691,20	1.089.691,20	2.945.501,00
TOTAL	2.640.433,80	3.732.460,23	3.732.460,23	10.105.354,26

Luz verde a la contratación de un nuevo equipo de valoración de discapacidad para reducir las listas de espera

Lo componen un médico, un terapeuta ocupacional, un psicólogo, un enfermero, un trabajador social y un administrativo

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la contratación de un equipo de valoración de discapacidad adscrito a la gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Para ellos se destinarán un total de 459.172,38 euros que cubrirán su funcionamiento hasta 2025.

La puesta en marcha de este equipo forma parte de la respuesta del Gobierno de Aragón para garantizar y agilizar el acceso de los aragoneses que conviven con la discapacidad a los servicios y apoyos que necesitan. La unidad llevará a cabo funciones de triaje de las solicitudes para reconocer el grado de discapacidad presentadas en las tres provincias, la valoración sobre expediente de las solicitudes de las personas mayores de 65 años, de patologías concretas y de los menores de 65 años que proceda en base a la historia clínica.

Visto bueno a los convenios con 16 entidades locales para prevenir drogodependencias y otras conductas adictivas

El montante total de los programas será de 526.958 euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la celebración de 16 convenios con otras tantas entidades locales aragonesas (ayuntamientos y comarcas) para la financiación de las competencias en materia de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas en el ejercicio 2023, cuyo montante total asciende a los 526.958 euros.

El consejero de Sanidad, José Luis Bancalero, será quien suscriba los convenios, en nombre del Gobierno de Aragón, con los ayuntamientos de Alcañiz, Calatayud, Jaca, Monzón y Tarazona, que recibirán 34.600 euros cada uno con esta finalidad, y con los de Huesca, Zaragoza y Teruel, que tendrán una cuantía de 57.030 euros por cada Consistorio.

Por su parte, las comarcas que firmarán acuerdos en esta materia son las de Andorra-Sierra de Arcos, Alto Gallego, Bajo Aragón-Caspe, Cuencas Mineras, Jiloca y Sobrarbe, con una dotación de 24.208 euros cada una, y las de Ribagorza y Ribera Baja del Ebro, que percibirán 18.810 euros, respectivamente.

El Departamento de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, ha suscrito convenios anuales de colaboración con entidades locales para cumplir con lo establecido en la Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias, con el fin de dar repuesta a los problemas relacionados con el consumo de drogas, impulsando el desarrollo de recursos de prevención de forma planificada en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Las acciones dirigidas a la prevención de las drogodependencias en Aragón requieren de una planificación y coordinación por parte de las diferentes Administraciones públicas con competencia en la materia.

Desde el Gobierno de Aragón, se impulsa el establecimiento de políticas locales y comarcales de prevención de las drogodependencias desde la perspectiva de la promoción de la salud, de acuerdo con los criterios establecidos en la citada Ley 3/2001 y su desarrollo en el III Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2024 y siempre teniendo en cuenta los criterios y prioridades incorporadas en la Estrategia Nacional sobre Adicciones en el marco del Plan Nacional sobre Drogas.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 de la Ley 7/1999, de 9 abril, de la Administración Local de Aragón, la Comunidad Autónoma y las entidades locales podrán celebrar convenios de cooperación o constituir consorcios para la ejecución de obras y la prestación de servicios de interés común.

Asimismo, en materias de competencia compartida o concurrente, la Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales podrán celebrar convenios de puesta en común de medios materiales, personales y financieros para llevar a cabo una gestión coordinada y eficiente de sus competencias y cuyas aportaciones dinerarias no tendrán la naturaleza de subvenciones.

El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración para la atención de lesionados en accidente de tráfico

El programa estará vigente entre 2024 y 2027

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Ejecutivo autonómico, a través del Departamento de Sanidad, el Consorcio de Compensación de Seguros y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para la atención de lesionados en accidente de tráfico mediante servicios de emergencias sanitarias para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, en el ámbito de la sanidad pública. Un convenio que renueva el ya puesto en marcha por los tres firmantes entre 2021 y 2023 y que finaliza el 31 de diciembre.

El objetivo es regular las contraprestaciones económicas que han de satisfacer las aseguradoras de accidentes de circulación, representadas por UNESPA y el Consorcio de Compensación de Seguros, como terceros obligados al pago por la prestación de servicios de asistencia sanitaria de emergencia y traslado de lesionados en accidente de tráfico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, con un límite territorial en las provincias limítrofes de 150 kilómetros desde el centro asistencial emisor.

Igualmente, se regula el procedimiento que se ha de seguir por parte de los servicios de emergencias que movilizan los recursos para obtener su resarcimiento. Por su parte, el Servicio Aragonés de Salud se compromete a poner a disposición los medios y el personal necesario para la atención de las emergencias sanitarias derivadas de este convenio, de manera permanente, las 24 horas, todos los días del año.

El convenio se aplicará a todas las prestaciones realizadas a los lesionados por hechos de la circulación, ocasionados por vehículos a motor que tengan su estacionamiento habitual en España, estando obligados a suscribir un contrato de seguro de Responsabilidad Civil derivada de la circulación de vehículos a motor, de acuerdo con la legislación vigente. Será de aplicación tanto al seguro obligatorio, voluntario y complementario de los mismos.

El convenio es prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de tres años adicionales, previo acuerdo de las partes. Su celebración no supone aportación económica con cargo al presupuesto de la Comunidad.

Nuevas adendas al convenio entre el Gobierno de Aragón y las Universidades para el reconocimiento de créditos entre títulos universitarios y de FP y enseñanzas artísticas y deportivas

El convenio data de 2021 y se actualiza si las titulaciones sufren modificaciones

El Consejo de Gobierno ha aprobado sendas adendas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el reconocimiento de créditos ECTS entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios.

Este convenio data de 2021 y se revisa y actualiza en el caso de que las titulaciones sufran modificaciones o que el Ministerio de Educación y Formación Profesional determine nuevos criterios.

El convenio prevé el análisis y determinación de correspondencias entre los estudios de los títulos implantados en la Comunidad Autónoma de Aragón de técnico superior de Formación Profesional, técnico superior de artes plásticas y Diseño y los de técnico deportivo superior, así como los títulos superiores de diseño, de conservación y restauración de bienes culturales y de música y las titulaciones oficiales del Sistema Universitario de Aragón.

Se ha actualizado hasta en ocho ocasiones para los títulos de la Universidad San Jorge, y siete en el caso de la Universidad de Zaragoza, en virtud de los acuerdos alcanzados en la comisión de seguimiento. En este caso, se han introducido nuevos reconocimientos de créditos para la asignatura de inglés en el Grado de Biomedicina de la San Jorge y se han modificado cuestiones relativas a los créditos optativos en la Universidad de Zaragoza para varios títulos de FP y enseñanzas artísticas superiores.

Itainnova participará en la formación dual de jóvenes que cursan el grado de Ingeniería de Datos de Procesos Industriales de la EUPLA

El convenio quiere establecer el marco de colaboración entre ambas instituciones

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la firma de un convenio entre el Instituto Tecnológico de Aragón (ITAINNOVA) y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA) para la participación de este instituto en la formación dual de jóvenes que cursan el grado de Ingeniería de Datos de Procesos Industriales.

Dicho convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre ambas instituciones “para la realización de actuaciones conjuntas en relación a la oferta de prácticas materia de investigación, desarrollo e innovación a estudiantes; así como la oferta de realización de formación dual en aquellas formaciones de grado o especializaciones que así lo permitan de entre la oferta formativa desplegada por la Escuela Universitaria de la Almunia, en concreto en relación a la titulación de Ingeniería de Datos en Procesos Industriales”.

Entre 2023 y 2025 se espera que 4 jóvenes estudiantes de Ingeniería de Datos en Procesos Industriales participen en la formación dual entre EUPLA e ITAINNOVA que regula este convenio.

Esta firma se enmarca dentro de la estrategia de ITAINNOVA para aumentar la colaboración con otros centros del entorno cercano. Por ello consideran que disponer “de un marco legal como el de este convenio es muy necesario”.

Itainnova y la Universidad de Mondragón firman un convenio para realizar un programa formativo sobre Emprendimiento e Innovación abierta

El denominado T-Program se realiza desde 2022 y han participado 27 personas

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Instituto Tecnológico de Aragón (ITAINNOVA) a firmar un convenio con la Facultad de Empresariales de la Universidad de Mondragón para impartir en 2024 un programa formativo sobre Emprendimiento e Innovación Abierta. El denominado T-Program se lleva realizando desde 2022 y va dirigido a profesionales de empresas.

El T-Program es un programa de intraemprendimiento tecnológico dirigido a profesionales “con inquietud por poner en marcha nuevas ideas de negocio, nuevos productos o nuevas maneras de satisfacer al cliente final”. En las dos primeras ediciones han participado 27 personas y en el de 2024, que se celebrará de febrero a diciembre, está previsto que puedan cursarlo un máximo de 15 directivos.

El primer convenio entre ITAINNOVA y MUE se firmó el 29 de abril de 2022 para la realización del programa de formación sobre emprendimiento tecnológico e innovación abierta ese mismo curso. Un programa que se renovó el 21 de noviembre de 2023 y con este acuerdo se amplía un año más con la aportación de 3.000 euros por parte de ITAINNOVA.